

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Coordinación Ejecutiva

N° 014-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC

Lima, 06 de mayo de 2022

VISTO:

El Informe N° 00005-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/STPAD, el expediente Ecodoc N° 2022023712, el Informe N° 00196-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente, y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, se amplía su vigencia hasta el 2030;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas; en ese sentido, en su Título V establece las disposiciones aplicables al régimen disciplinario y al procedimiento administrativo sancionador de los servidores civiles;

Que, el artículo 94 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica, que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares, de preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, con Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 017-2019-MINAM/VMDERN/PNCB de fecha 17 de diciembre de 2019, se designó a la servidora Jessica Liliana Rajo Gomero como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC);

Que, a través del Informe N° 0005-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/STPAD, la Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del PNCBMCC solicita a la Coordinación Ejecutiva la designación de un Secretario Técnico Suplente, al encontrarse incurso en la causal prevista en el último párrafo del numeral 8.1 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE, al ser parte de los servidores investigados en 06 expedientes (Expedientes N° 14-2021, 15-2021, 16-2021, 17-2021, 18-2021 y 06-2022);



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, el Área de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre la designación de la servidora Mayra Ysabel Llamas Fernández, Especialista Legal I en el Área de Asesoría Jurídica, como Secretaria Técnica Suplente de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del PNCBMCC, en adición a sus funciones, para la tramitación de los 06 expedientes N° 14-2021, 15-2021, 16-2021, 17-2021, 18-2021 y 06-2022;

Con el visado de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General aprobado Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 20-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC; y, la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC “Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la servidora Mayra Ysabel Llamas Fernández, Especialista Legal I en el Área de Asesoría Jurídica, como Secretaria Técnica Suplente de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del PNCBMCC, en adición a sus funciones, para la tramitación de los 06 expedientes N° 14-2021, 15-2021, 16-2021, 17-2021, 18-2021 y 06-2022.

Artículo 2°.- Notificar la presente a la Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del PNCBMCC y a la servidora Mayra Ysabel Llamas Fernández, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese.

BLANCA AURORA ARCE BARBOZA
Coordinadora Ejecutiva